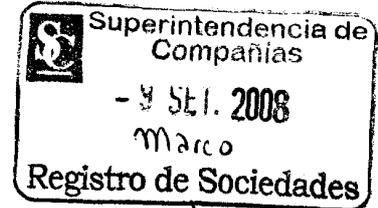


29657
18740

Quito, a 08 de septiembre del 2.008

REF.: OFICIO N° SC-ICA.DI.08.0001513

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su despacho.-



Señor Superintendente:

Para fines de incorporación al **Expediente N° 81074** de la Compañía de Transportes de Pasajeros Belisario Quevedo Cía. Ltda., adjunto tengo a bien remitir los siguientes documentos:

- Primera copia certificada del acta de posesión efectiva extendida en la Notaría Segunda de Latacunga, a cargo del Doctor John Alarcón Pozo, el 08 de mayo del 2.008, relativa a los bienes sucesorios de los cónyuges SEGUNDO MANUEL CRESPATA CHUQUITARCO y Luz Erlinda Crespata Vaca, entre los que se cuentan participaciones sociales en la Compañía de Transportes de Pasajeros Belisario Quevedo Cía. Ltda., con la razón de inscripción tanto en el registro de sentencias como en el registro mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Latacunga, el 30 de julio del 2.008.

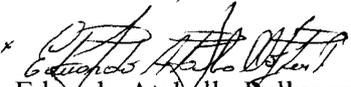
-Primera copia certificada de la escritura de cesión de acciones y derechos otorgada en la Notaría Segunda de Latacunga, a cargo del Doctor John Alarcón Pozo, el 04 de julio del 2.008, relativa al haber hereditario de los cónyuges SEGUNDO MANUEL CRESPATA CHUQUITARCO y Luz Erlinda Crespata Vaca, en lo que se refiere a las participaciones sociales de la Compañía de Transportes de Pasajeros Belisario Quevedo Cía. Ltda., con la razón de hallarse inscrita en el registro mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Latacunga el 01 de agosto del 2.008, y también con la razón notarial de que se ha tomado nota de la misma al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía de Transportes de Pasajeros Belisario Quevedo Cía. Ltda., el 18 de agosto del 2.008.

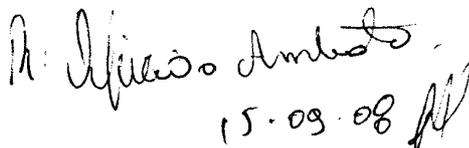
Con vista de los documentos adjuntos agradeceré se digne disponer a quien corresponda me confiera los siguientes documentos:

a) Una CERTIFICACIÓN de que el señor HENRY PATRICIO CRESPATA CRESPATA es socio de la Compañía de Transportes de Pasajeros Belisario Quevedo Cía. Ltda.; y,

b) Dos LISTAS ACTUALIZADAS DE SOCIOS de la Compañía de Transportes de Pasajeros Belisario Quevedo Cía. Ltda..

Atentamente,


Eduardo Ataballo Pullupaxi
GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES
DE PASAJEROS BELISARIO QUEVEDO CIA. LTDA.


15.09.08

Miguel

\$14

01 AGO 2008
108322

*Presentar 3 copias
en triplicado*

SRI

\$5.68

2633



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN
LATACUNGA

Dr. John Marcón P.
NOTARIO

COPIA PRIMERA

DE LA ESCRITURA CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA EL DE julio DEL 200⁸

POR ENAS CRESPATA CRESPATA

A FAVOR DE HENRY PATRICIO CRESPATA CRESPATA

USD \$ 42 usd

Sánchez de Orellana 14-55 y Gnral. Maldonado
Telefax 2810919
johnalarcónpozo@hotmail.com

PROTOCOLOS:
GUIDO LANAS CEVALLOS
LUIS MANUEL NAVAS
LUIS MARÍA JARAMILLO
JORGE RUIZ COBO
MANUEL FABARA

Digitado juisatuesday. 29.09.2008

012/90

ESCRITURA No. 3291

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

HNAS CRESPATA CRESPATA

A FAVOR DE

HENRY PATRICIO CRESPATA CRESPATA.

CUANTIA: 42 usd

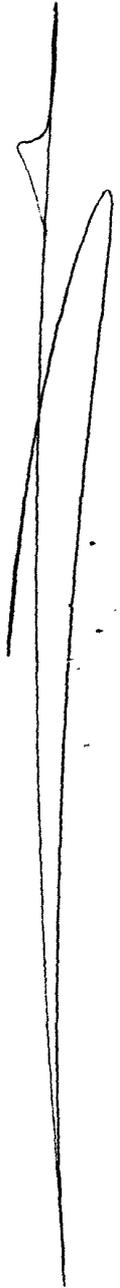
SN.

DI 1 CC



XX

En la ciudad de Latacunga, capital de la provincia de Cotopaxi, República del Ecuador, hoy día viernes cuatro de julio del año dos mil ocho, ante mí DOCTOR JOHN ALARCON POZO, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN LATACUNGA comparecen como una parte las hermanas, señoras SONIA CECILIA CRESPATA CRESPATA, SILVIA GEOVANNA CRESPATA CRESPATA Y BETY ALEXANDRA CRESPATA CRESPATA, de estado civil casadas, y como otra parte comparece el señor HENRY PATRICIO CRESPATA CRESPATA, de estado civil casado, por sus propios y correspondientes derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la parroquia Belisario Quevedo de este cantón Latacunga, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes conozco en este acto e identifico por sus cédulas de identidad.



Previo el cumplimiento de los requisitos legales para la celebración de esta escritura los comparecientes me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan y literalmente dice: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase hacer constar una de Cesión de Participaciones contenida en las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato como una parte y en calidad de cedentes las señoras Sonia Cecilia, Silvia Geovanna y Bety Alexandra Crespata Crespata, quienes comparecen por sus propios derechos; y, como otra parte y en calidad de cesionario el señor Henry Patricio Crespata Crespata, de estado civil casado, quien comparece por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, hábiles para contratar y contraer obligaciones cual en derecho se requiere. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Como socio fundador de la Compañía de Transportes de Pasajeros Belisario Quevedo Compañía Limitada, constituida mediante escritura pública celebrada el veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Noveno del cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uscátegui, inscrita en el



Registro Mercantil del cantón Latacunga el cinco de marzo de mil novecientos noventa al señor SEGUNDO MANUEL MARÍA CRESPATA CHUQUITARCO y su cónyuge LUZ ERLINDA CRESPATA VACA, les corresponde cuarenta y dos acciones nominativas.- Al fallecimiento de los nombrados cónyuges SEGUNDO MANUEL MARÍA CRESPATA CHUQUITARCO y LUZ ERLINDA CRESPATA VACA quedaron como únicos y universales herederos sus cuatro hijos Sonia Cecilia, Silvia Geovanna, Bety Alexandra y Henry Patricio Crespata Crespata quienes pasan a ser los propietarios de las indicadas acciones.- TERCERA: Previos los antecedentes expuestos, las señoras Sonia Cecilia, Silvia Geovanna y Bety Alexandra Crespata Crespata por sus propios derechos CEDEN y traspasan el total de acciones que les corresponde a cada una en calidad de herederas de sus nombrados padres, a favor de su coheredero, el señor HENRY PATRICIO CRESPATA CRESPATA, con el propósito de que el nombrado cesionario sea el único dueño de la totalidad de acciones que fueron de propiedad de los cónyuges SEGUNDO MANUEL MARÍA CRESPATA CHUQUITARCO y LUZ ERLINDA CRESPATA VACA, de tal forma que de hoy en adelante el nuevo socio de dicha Compañía será el señor HENRY PATRICIO CRESPATA CRESPATA quien asume todas las obligaciones, responsabilidades y mas derechos que

NOTARIA
SEGUNDO
CANTON LATACUNGA

Dr. [Illegible]

le correspondía a los anteriores dueños.- CUARTA:
PRECIO. El valor de cada participación es de UN
DOLAR, por lo que el monto total de las acciones
cedidas es de cuarenta y dos dólares.- QUINTA:
Las cedentes facultan al cesionario para que
realice todos los trámites y gestiones que
considere necesarios para legalizar el traspaso de
las acciones que adquiere en la Compañía de
Transportes de Pasajeros Belisario Quevedo Compañía
Limitada, y hacer conocer de este particular al
señor Gerente y a la Junta de accionistas con el
fin de que tomen nota en el libro de acciones y mas
documentos. SEXTA: Las partes contratantes aceptan
el total contenido de lo aquí convenido y en caso
de controversia renuncian fuero y domicilio y se
sujetan a los Jueces competentes de la ciudad de
Latacunga. Usted señor Notario agregará las
cláusulas de Ley para la plena validez de esta
escritura.- Firmado) Doctor Mario Zambrano, con
matrícula profesional número ocho mil seiscientos
catorce del Colegio de Abogados de Pichincha.-
HASTA AQUÍ LA MINUTA, que es parte esencial en esta
escritura la misma que queda elevada a escritura
pública con toda su validez y fuerza legal que la
leo íntegramente a los comparecientes quienes se
ratifican en todo su contenido y la firman e
imprimen la huella digital de su pulgar derecho a

0011243

continuación conmigo El Notario, todo en unidad de

acto, doy fe.-

SONIA CECILIA CRESPATA CRESPATA
CI. 050197295-4



HUELLA DIGITAL

SILVIA GEOVANNA CRESPATA CRESPATA
CI. 050250074-7



HUELLA DIGITAL

HENRY PATRICIO CRESPATA CRESPATA
CI. 050267020-1



HUELLA DIGITAL

BETY ALEXANDRA CRESPATA CRESPATA
CI. 050212426-6



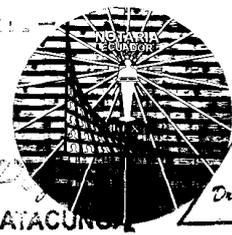
HUELLA DIGITAL

DR. JOHN ALARCON POZO
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON LATACUNGA



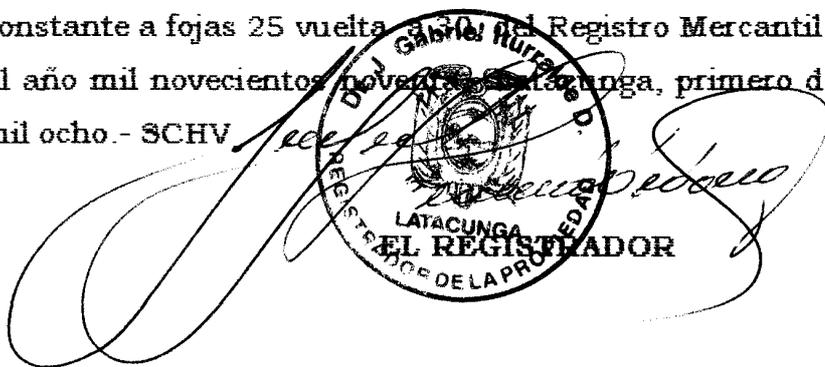
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, sellada y firmada en Latacunga, en la misma fecha de su celebración.

Dr. John Alarcon Pozo
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON LATACUNGA



RA...

...ZON:- Tome nota del contenido de la escritura de cesión de participaciones que antecede, al margen de la partida número 20 constante a fojas 25 vuelta ~~del~~ del Registro Mercantil correspondiente al año mil novecientos ~~noventa~~ ~~de~~ Latacunga, primero de agosto del dos mil ocho.- SCHV



COPIA DE FONDO



COMPANIA DE TRANSPORTES "BELISARIO QUEVEDO"

FUNDADA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 1989

0011211

CERTIFICADO



Yo: Luis Eduardo Ataballa con cedula de Identidad N° 050173056-8, como Gerente de la Compañia de Transportes Belisario Quevedo certifico:

Que en la sesión del día jueves 03 de julio se aceptó como nuevo socio al Sr. Henry Patricio Crespata Crespata con Cedula de Identidad N° 050267020-1, en remplazo del Sr. Manuel Crespata, ya que en la actualidad es Accionista con 42 acciones.

Es todo cuanto certificar en honor a la verdad, el peticionario puede hacer uso del presente en la forma que el estime conveniente.

Atentamente,

Luis Eduardo Ataballa
Luis Eduardo Ataballa

GERENTE



NOTARIA SECUNDA DEL CANTON LATACUNGA

Yo, el suscrito, con el numeral cinco del artículo Veintidós de la Ley Notarial, certifico que la presente es fiel copia del documento original que me ha presentado y devuelto al autor, el día 04 JUL 2008 en Latacunza.

John Alberto Pizarro
Dr. John Alberto Pizarro
NOTARIO SECUNDO DEL CANTON LATACUNGA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 050197295-4

CRESPIA CRESPIA SANTA CECILIA

COTOPAXI/LATAACUNGA/BELISARIO QUEVEDO

1975

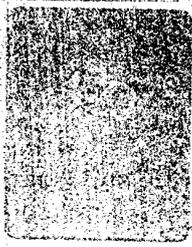
0040 00086 F

COTOPAXI/LATAACUNGA SEXO

BELISARIO QUEVEDO 1975

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



[Signature]

ECUATORIANA ***** E114343142

CASADO MARCO I BELTRAN CHACON

SECUNDARIA COMEDOR BACHILLER

SEGUNDO MANUEL MARIA CRESPIA

LUZ ERLINDA CRESPIA

LATAACUNGA 17/01/2007

17/01/2019

REN 0242341

Cip

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



0011245

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA*PSA No. 050250074-7

CRESPIA CRESPIA SILVIA GIOVANNA

COTOPAXI/LATAACUNGA/BELISARIO QUEVEDO

27 OCTUBRE 1979

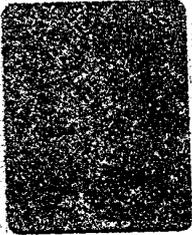
002 0114 00114 F

COTOPAXI/LATAACUNGA SEXO

BELISARIO QUEVEDO 1979

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



[Signature]

ECUATORIANA***** E1343V2222

CASADO MARCO I BELTRAN CHACON

SECUNDARIA POLICIA

SEGUNDO MANUEL MARIA CRESPIA

LUZ ERLINDA CRESPIA

LATAACUNGA 05/02/2007

05/02/2019

REN 0245400

Cip

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050812424-6

CRESPIA CRESPIA BETY ALEXANDRA

COTOPAXI/LATAACUNGA/BELISARIO QUEVEDO

12 SEPTIEMBRE 1977

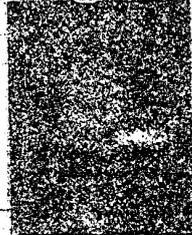
0078 00090 F

COTOPAXI/LATAACUNGA SEXO

BELISARIO QUEVEDO 1977

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



[Signature]

ECUATORIANA***** A1931A1111

CASADO VICTOR FABIAN MONTALBANA D.

SECUNDARIA MAESTRA COSTE/INTEC

SEGUNDO MANUEL CRESPIA

LUZ ERLINDA CRESPIA

LATAACUNGA 21/02/2006

21/02/2015

REN 0076702

Cip

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 050267020-1
 CRESPATA CRESPATA HENRY PATRICIO
 COTOPAXI/LATACUNGA/BELISARIO QUEVEDO
 04 SEPTIEMBRE 1981
 REG. CIVIL 001- 0110 00110 M SEXO
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 BELISARIO QUEVEDO 1981

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA**
 CASADO CARMITA MARISELA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 SEGUNDO MANUEL CRESPATA
 LUZ ERLINDA CRESPATA
 LATACUNGA DE LA MADRE 13/10/2004
 13/10/2016 FECHA DE CADUCIDAD
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No REN 0136888
 Ctp



[Signature]



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LATACUNGA
 Vista la conformidad con el numeral cinco
 del articulo diecinueve de la Ley Notarial,
 DECRETAR que la presente es fiel copia del
 documento original que me fue presentado y
 devuelto al interesado, a las 10:00 hrs. del día
 Latacunga, 04 JUL 2016

Dr. John Alejandro Paredes
 NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON LATACUNGA

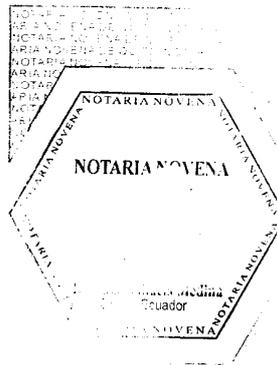


[Large handwritten scribbles and lines covering the lower right portion of the page.]

ZUN : Tomé nota de la Cesión de Participaciones que antecede , otorgada por los señores Sonia Cecilia , Silvia Geovanna y Betty Alexandra Crespata Crespata en favor del señor Henry Patricio Crespata Crespata , al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Transportes de Pasajeros Belisario Quevedo Compañía Limitada , celebrada el veinte y dos de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve , ante el doctor Gustavo Flores Uzcátegui , cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo , según oficio número novecientos sesenta y cuatro quión DDP quión MSG de cinco de Agosto del dos mil tres y en los términos constantes en la escritura que antecede , en Quito , a dieciocho de Agosto del año dos mil ocho .-

Dr. Juan Villacis Medina
DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



Posesión efectiva de bienes
Dr. Berrojueta

2633

12/58/2008

30 JUL 2008

No. Repertorio 4141
No. Registro
No. Comprobante 103/86

REVISADO 30 JUL 2008

1120/90 cred
22/94 sub exp
12/2000



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN
LATACUNGA

Dr. John Arcón P.
NOTARIO

COPIA PRIMERA
DE LA ESCRITURA POSESION EFECTIVA
OTORGADA EL 8 DE mayo DEL 2008
POR NOTARIA SEGUNDA DE LATACUNGA
A FAVOR DE HNOS/ CRESPATA CRESPATA
USD INDETERMINADA

Sánchez de Orellana 14-55 y Gnral. Maldonado
Telefax 2810919
johnalarcónpozo@hotmail.com

PROTOSCOLOS:
GUIDO LANAS CEVALLOS
LUIS MANUEL NAVAS
LUIS MARÍA JARAMILLO
JORGE RUIZ COBO
MANUEL FABARA

Digitado Juiset Quera 29.09.2008

ESCRITURA No. 2111

ACTA NOTARIAL

POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DE LOS CAUSANTES

SEGUNDO MANUEL MARÍA CRESPATA CHUQUITARCO Y LUZ ERLINDA CRESPATA
VACA

JNP. DI 1ra Y 2da c.

En la ciudad de Latacunga, capital de la provincia de Cotopaxi, día jueves ocho de mayo del año dos mil ocho, ante mí DOCTOR JOHN ALARCÓN POZO, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN LATACUNGA, en atención a la petición presentada por los señores SONIA CECILIA, BETY ALEXANDRA, SILVIA GEOVANNA y HENRY PATRICIO CRESPATA CRESPATA y en la cual me solicitan se les conceda la Posesión Efectiva a su favor sobre todos los bienes dejados por sus fallecidos padres, SEGUNDO MANUEL MARÍA CRESPATA CHUQUITARCO Y LUZ ERLINDA CRESPATA VACA, en calidad de únicos herederos. Al efecto se ha procedido ha receptor la declaración juramentada de los nombrados peticionarios según consta del documento celebrado ante el infrascrito Notario el jueves ocho de mayo del dos mil ocho, en la que expresan libre y voluntariamente su petición de que se les conceda la posesión efectiva de los bienes dejados por los cónyuges SEGUNDO MANUEL MARÍA CRESPATA CHUQUITARCO Y LUZ ERLINDA CRESPATA VACA.- Por lo que antecede y habiéndose presentado los siguientes documentos: UNO. Petición formulada por los señores SONIA CECILIA, BETY ALEXANDRA, SILVIA GEOVANNA y HENRY PATRICIO CRESPATA CRESPATA, con el patrocinio de su Abogado. DOS.- Se ha receptado la declaración juramentada de los peticionarios, previa la advertencia sobre las consecuencias y la gravedad del juramento así como su responsabilidad penal en caso de perjurio y



de que se les advirtió sobre la obligación que tienen de declarar la verdad con claridad y exactitud.- TRES. De que se encuentran agregadas las partidas de defunción, matrimonio y nacimiento que acreditan el derecho a la sucesión de la persona difunta; y en uso de la atribución legal constante en el numeral décimo segundo del artículo dieciocho de la Ley Notarial y del artículo siete de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial que se halla publicada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis y considerando que se encuentran plenamente probados los fundamentos de la petición, en EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO, de conformidad con lo dispuesto en los artículos seiscientos setenta y cuatro y seiscientos setenta y seis del Código de Procedimiento Civil CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA proindiviso y sin perjuicio de los derechos de terceros de TODOS los bienes dejados por los causantes SEGUNDO MANUEL MARÍA CRESPATA CHUQUITARCO Y LUZ ERLINDA CRESPATA VACA a favor de sus hijos SONIA CECILIA, BETY ALEXANDRA, SILVIA GEOVANNA y HENRY PATRICIO CRESPATA CRESPATA, en calidad de únicos y universales herederos; bienes entre los cuales constan: a) Un lote de terreno signado con el número Tres, ubicado en el sector rural denominado Guanailín de la parroquia Belisario Quevedo, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, de Trescientos sesenta y cuatro metros cuadrados mas o menos, que los causantes adquirieron por compra a la señora Luz María Chuquitarco Yasig e hijos, mediante escritura otorgada el nueve de marzo del año dos mil uno ante el Licenciado Hugo Alberto Berrazueta, Notario Primero del cantón Latacunga, inscrita el primero de octubre del dos mil uno, bajo la partida número tres mil ciento noventa y nueve.- b) La nuda

00007813

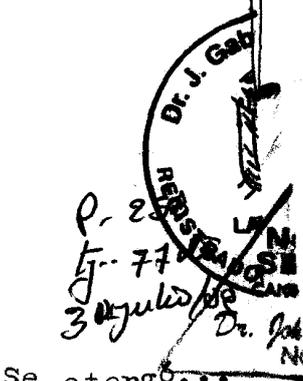
propiedad de un lote de terreno de Dos mil doscientos doce metros cuadrados, ubicado en el sector rural denominado Guanailín de la parroquia Belisario Quevedo, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, que los causantes lo adquirieron por compra a los cónyuges Segundo Bernardo Crespata Mullo y María Vaca Jaya mediante escritura otorgada el diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y nueve, ante el Licenciado Hugo Alberto Berrazueta, Notario Primero del cantón Latacunga, encargado de la Notaría Segunda del mismo cantón, inscrita el veintisiete de noviembre del dos mil, bajo la partida número cuatro mil ochocientos treinta y ocho.- c) Un lote de terreno y construcción en él existente, ubicado en el sector rural Guanailín de la parroquia Belisario Quevedo, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, el mismo que debido a una venta anterior, hoy se ha visto reducido a la superficie de Mil quinientos cuarenta y dos metros cuadrados; inmueble adquirido en mayor extensión por compra a los cónyuges Manuel María Crespata Jachó y Luz María Chuqitarco mediante escritura de Compraventa y Préstamo Hipotecario otorgada el cuatro de junio de mil novecientos ochenta y tres, ante el Doctor Guido Lanas Cevallos, Notario Segundo del cantón Latacunga, inscrita el quince de junio de mil novecientos ochenta y tres, bajo la partida ochocientos sesenta y uno del Registro de Propiedades de Latacunga.- d) Un vehículo marca Hino, clase omnibus, tipo bus, año mil novecientos noventa y siete, modelo F D DOS H P S Z (FD2HPSZ), placas P Z R - SIETE SIETE OCHO (PZR-778), color celeste y blanco, motor: H CERO SIETE C T A CUATRO UNO OCHO SEIS TRES (H07CTA41863), chasis F D DOS H P S UNO CERO TRES UNO SIETE (FD2HPS10317), adquirido por compra al señor Raúl Pilicita y



esposa mediante su respectivo contrato el cual se encuentra debidamente legalizado.- e) Acciones en la Compañía de Buses de Transporte Interparroquial Belisario Quevedo Compañía Limitada como socio de la indicada agrupación, lo cual le daba derecho al puesto donde trabaja el bus detallado anteriormente.- f) Acciones y Derechos como socio fundador de la Cooperativa de Transporte de Carga en Camionetas Belisario Quevedo, del cantón Latacunga.- g) Una cuenta de ahorros signada con el número CERO SEIS CERO UNO CERO UNO CERO UNO SIETE CERO CINCO SIETE (060101017057) de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa de Cotopaxi CACPECO.- h) Una cuenta de ahorros signada con el número TRES CERO CERO CERO CERO CINCO TRES CERO TRES CINCO (3000053035) de la Cooperativa de Ahorro y Crédito El Sagrario.- i) Todos los emolumentos a que tengamos derecho los herederos con respecto del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT, puesto que la causa del fallecimiento fue por accidente en una volqueta.- j) Todos los emolumentos de los que pudiera verse beneficiado como asegurado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS como Cesantía, Montepío, Fondos de Reserva y/o cualquier otro a que tuviese derecho por ser trabajador del Gobierno Provincial de Cotopaxi; así como también los que esta última institución pueda otorgar, así como su sindicato.- El original de esta diligencia se incorporará en el protocolo de esta Notaría extendiéndose las copias certificadas que se requieran.- De todo lo cual DOY FE.-


DR. JOHN ALARCON
NOTARIO SEGUNDO
CANTON LATACUNGA
233 8 0919

Se otorgó...


Dr. J. Gab
P. 233
L. 77
30 Julio 88
Dr. John
NK

ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Latacunga, en la misma fecha de su otorgamiento.-



P: 258
F: 77 Vts
30 Julio/2008

CERTIFICO: QUE EN ESTA FECHA SE HA INSCRITO
EL TITULO QUE ANTECEDE, EN EL REGISTRO DE
SENTENCIDAS A FOJAS **77 Vts**
BAJO LA PARTIDA Nº **258**

LATACUNGA, A **30** DE **Julio** DEL 2008

EL REGISTRADOR

Dr. Gabriel Hurtado D.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA

Razón.- Además, se tomó nota al margen de la partida de inscripción de la escritura de Constitución de Compañía Responsabilidad Ltda. TRANSPORTES DE PASAJEROS BELISARIO QUEVEDO C. TDA, a fojas 25 vuelta a 30, bajo la partida número 20 del Registro Mercantil, llevado en el año de mil novecientos noventa y ocho, treinta de julio del 2008.-

Gabriel Hurtado D.
EL REGISTRADOR



SEÑOR NOTARIO

SONIA CECILIA CRESPATA CRESPATA, casada, BETY ALEXANDRA CRESPATA CRESPATA, casada, SILVIA GEOVANNA CRESPATA CRESPATA, casada y HENRY PATRICIO CRESPATA CRESPATA, casado, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, respetuosamente comparecemos ante usted y manifestamos:

Que fundamentados en lo que dispone el numeral 12 del Art. 18, reformado, de la Ley Notarial vigente nos permitimos solicitar lo siguiente:

Que para efectos de que se conceda la POSESIÓN EFECTIVA de los bienes de nuestros Padres, *Don Segundo Bernardo Crespata Vaca* NOTARIO SEGUNDA CANTON LATACUNGA, SEGUNDO MANUEL MARÍA CRESPATA CHUQUITARCO Y LUZ ERLINDA CRESPATA VACA, fallecidos en el cantón Pangua el veinticuatro de abril del dos mil ocho y en la parroquia Belisario Quevedo del cantón Latacunga, el siete de octubre del dos mil tres, respectivamente, sin otorgar testamento alguno, quienes dejaron como únicos herederos a nosotros sus cuatro hijos que respondemos a los nombres de SONIA CECILIA, BETY ALEXANDRA, SILVIA GEOVANNA y HENRY PATRICIO CRESPATA CRESPATA; se digné receptor la declaración juramentada respectiva y agregar los siguientes documentos:

Las partidas de defunción, matrimonio y las de nacimiento de sus nombrados herederos.-

Entre los bienes sucesorios dejados por los causantes constan los siguientes:

* Un lote de terreno signado con el número Tres, ubicado en el sector rural denominado Guanailín, de la parroquia Belisario Quevedo, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, de Trescientos sesenta y cuatro metros cuadrados mas o menos, adquirido por los causantes por compra a la señora Luz María Chuquitarco Yasig e hijos, mediante escritura otorgada el nueve de marzo del año dos mil uno ante el Licenciado Hugo Alberto Berrazueta, Notario Primero del cantón Latacunga, inscrita el primero de octubre del dos mil uno, bajo la partida número tres mil ciento noventa y nueve.-

* La nuda propiedad de un lote de terreno de Dos mil doscientos doce metros cuadrados, ubicado en el sector rural denominado Guanailín, de la parroquia Belisario Quevedo, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, que los causantes lo adquirieron por compra a los cónyuges Segundo Bernardo Crespata Mullo y María Vaca Jaya mediante escritura otorgada el diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y nueve, ante el Licenciado Hugo Alberto Berrazueta, Notario Primero del cantón Latacunga, encargado de la Notaría Segunda del mismo cantón, inscrita el veintisiete de noviembre del dos mil, bajo la partida número cuatro mil ochocientos treinta y ocho.-

* Un lote de terreno y construcción en él existente, ubicado en el sector rural Guanailín de la parroquia Belisario Quevedo, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, el mismo que debido a una venta anterior, hoy se ha visto reducido a la superficie de Mil quinientos cuarenta y dos metros cuadrados; inmueble adquirido en mayor extensión por compra a los cónyuges Manuel María Crespata Jacho y Luz María Chuquitarco mediante escritura de Compraventa y Préstamo Hipotecario otorgada el cuatro de junio de mil novecientos ochenta y tres, ante el Doctor Guido Lanas Cevallos, Notario Segundo del cantón Latacunga, inscrita el quince de junio de mil novecientos ochenta y tres, bajo la partida ochocientos sesenta y uno del Registro de Propiedades de Latacunga.-

* Un vehículo marca Hino, clase omnibus, tipo bus, año 1997 modelo FD2HPSZ, placas PZR-778, color CELESTE Y BLANCO, motor: H07CTA41863, chasis FD2HPS10317, adquirido por compra al señor Raúl Pilicita y esposa mediante su respectivo contrato el cual se encuentra debidamente legalizado.-

* Acciones en la Compañía de Buses de Transporte Interparroquial Belisario Quevedo Cía Ltda como socio de la indicada organización, lo cual le daba derecho al puesto donde trabaja el bus detallado anteriormente

* Acciones y Derechos como socio fundador de la Cooperativa de Transporte de Carga en Camionetas Belisario Quevedo, del cantón Latacunga.-

* Una cuenta de ahorros signada con el número 060101017057 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa de Cotopaxi CACPECO.-

* Una cuenta de ahorros signada con el número 3000053035 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito El Sagrario.-

* Todos los emolumentos a que tengamos derecho los herederos con respecto del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT, puesto que la causa del fallecimiento fue por accidente en una volqueta.-

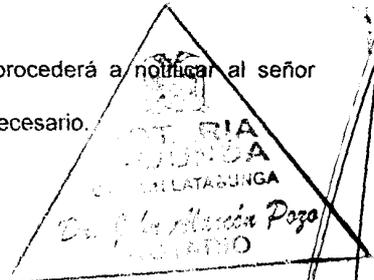
* Todos los emolumentos de los que pudiera verse beneficiado como asegurado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS como Cesantía, Montepiío, Fondos de Reserva y/o cualquier otro a que tuviese derecho., por ser trabajador del Gobierno Provincial de Cotopaxi; así como también los que esta última institución pueda otorgar, así como su sindicato.

Nuestra declaración juramentada y las partidas agregadas serán suficientes documentos habilitantes para que Ud. en uso de la atribución contemplada en el numeral 12 del art. 18 de la Ley Notarial y Art. 7 de la

00007801

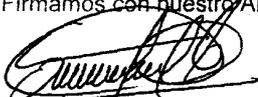
Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Registro Oficial No. 64 de 8 de noviembre de 1.996 y de la fe pública de la que se halla investido, mediante Acta Notarial, conceda a nuestro favor la Posesión Efectiva, proindiviso y sin perjuicio de los derechos de terceros, respecto de los bienes dejados por los ya referidos causantes.

Con una de las copias certificadas de la respectiva Acta Notarial, se procederá a notificar al señor Registrador de la Propiedad cantonal, para que la inscriba en caso de ser necesario.

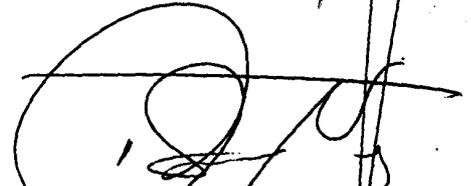


La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Firmamos con nuestro Abogado patrocinador.


050197295-4


050250074-7


Dr. Nelson Rodríguez F
ABOGADO
Mat. 357 C.A.X.


060212026-6


050267020-1

Recibido el día de hoy jueves ocho de mayo del año dos mil ocho, siendo las dieciséis horas con diez minutos, doy fe.-


DR. JOSE ALARCON
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LATACUNGA
2008 210919

USD 0.50

Nº A 463 1623

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

DEFU. MATRI. NACI.

COPIA INTEGRAL

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomó 1 Pág. 15 Acta 15

En Palisario Quevedo provincia de

Postopaxi hoy día siete de Octubre

del dos mil tres El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Señ. Carlinda Pucspata Vaca

Sexo: Femenino Estado Civil: casada Edad: cuarenta y seis años

Nombres y Apellidos del padre: Segundo Pucspata

Nombres y Apellidos de la madre: Maria Vaca

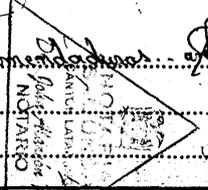
Lugar del fallecimiento: Palisario Quevedo Fecha: siete de Octubre del dos mil tres El Cónyuge sobreviviente se llama: Segundo Manuel Maria Pucspata

Causa de la muerte: Pneumonia pulmonar - falla respiratoria - paro Cardiorrespiratorio

Solicitó esta inscripción: Miriam Cecilia Pucspata con Cédula de Identidad Nº 050231050-1 domiciliada en Palisario Quevedo

OBSERVACIONES:

Cédula de la Fallecida N: 050080777-1 - Funcionaria de...



0007803

FIRMAS:

[Handwritten signatures]

Am: 1000 Tomo: 10000 Pág: 15 Acta: 15
CIDA

Es fiel copia del original que se archiva
en esta Jefatura Parroquial y que lo
confirero de acuerdo al artículo 122
de la ley de Registro Civil

CERTIFICO

JEF DE AREA DE REGISTRO CIVIL DE BELISARIO QUEVEDO

FECHA: 29 ABR 2008



suelto por sentencia de Divorcio de Juez

con fecha de de 19...
cuya copia se archiva de de 19...

f.)
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los con-
trayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia del Juez
con fecha
cuya copia se archiva
de de 19...

.....
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha
cuya copia se archiva
de de 19...

e.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....
.....
.....

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 24 Acta 2

En Baños de San Fernando, Provincia de Catamayo,
hoy día 27 de septiembre de mil novecientos 92.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES

APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Georgina María del Rosario Escobar

Alquizarco, nacido en Baños de San Fernando, el 9 de enero

19 74, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión agropecuaria

con Cédula N° 07-00-72799 domiciliado en San Fernando de

anterior San Fernando hijo de Manuel Escobar

y de María del Rosario Escobar

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Lucy Patricia Escobar

Alquizarco, nacida en Baños de San Fernando el 18 de enero

19 76 de nacionalidad ecuatoriana de profesión doméstica

con Cédula N° 07-00-777 domiciliada en San Fernando de esta

anterior San Fernando hija de Georgina Escobar

y de Manuel Escobar

LUGAR DEL MATRIMONIO: Baños de San Fernando FECHA: 27 de septiembre

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

OBSERVACIONES

.....
.....
.....
.....

.....
.....

Copia Integra

NO MATRIMONIO
SE CANCELÓ
CANTON BAÑOS DE SAN FERNANDO
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
COMUNICADO

00007804

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
No A 153 1326
USD. 0.150

.....
.....
.....
.....

Ann. 199. Tomo. 1. Vol. 1. Pág. 29. Acta 2.ª
C.D.S.
Es fiel copia del original que se archiva
en esta Jefatura Parroquial y que lo
confiero de acuerdo al artículo 122
de la ley de Registro Civil
CERTIFICO
Jefe de Área Registro Civil de Belisario Cueva
FECHA: 29 ABR 2008



NOTARIA
SECCION
CANTON LATAKUNGA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

00007806
USD
0.20

JEFATURA PROVINCIAL DE: COTACACHI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: **LATAKUNGA** del Cantón: **LATAKUNGA**
correspondiente a **1977**, tomo **2**, página **771**, acta **50**, consta
la inscripción de: **ORESPATA ORESPATA BETY ALEXANDRA**

nacido en **LATAKUNGA**, cantón **LATAKUNGA**
provincia de **COTACACHI**; el **05** de **ABRIL** de **1977**
nacionalidad: **ECUATORIANA**; hij(a) de **MANUEL ORESPATA**
nacionalidad: **ECUATORIANA**; y de **LUZ ERLINDA ORESPATA**

LATAKUNGA el **05** de **ABRIL** de **2008**.

Cédula: **060819800**

Apellido y nombre: **ORESPATA**

Serie: **A**
20070852

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

NOTARIA
SEGUNDA
CANTONALIDAD CA
SOLARZAR
NOTAR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: COTOPAXI

00007807

0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

Parroquia BELISARIO QUEVEDO
correspondiente a 1775, tomo 1, pagina 80
la inscripción de CRESFATA CRESFATA/ SONIA CECILIA

del Cantón: LATAQUUNGA*****
acta 80 consta

nacido en BELISARIO QUEVEDO
provincia de COTOPAXI*****
nacionalidad ECUATORIANA*****
nacionalidad ECUATORIANA*****

cantón LATAQUUNGA*****
el CINCO ***** de JULIO de 1975
hijo(a) de SEGUNDO MANUEL CRESFATA
y de LUZ ERLINDA CRESFATA

LATAQUUNGA***** de 04 de ABRIL de 1975.

Cédula: BELISARIO Q

Español VALORADA N°: 0020070822

Serie: A

20070822

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE: COTACACHI

00007808
 (USD)

0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

Del Cantón: LATACUNGA
 correspondiente a tomo 2, página 114, acta 114, consta
 inscripción de: CRESATA CRESATA SILVIA GIOVANNA

nacido en: CRESATA CRESATA, cantón LATACUNGA
 provincia de: COTACACHI, el VEINTISIETE de OCTUBRE de 1972
 nacionalidad: ECUATORIANA y hij(A) de: SEBASTIAN MANUEL CRESATA
 nacionalidad: ECUATORIANA; y de: LILIA CRISTINA CRESATA

Latacunga, el 02 de ABRIL del 2008.

Cédula: 0000000000

República del Ecuador, 0000078088

Serie: A

20070833

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

NOTARIA
S.A. SUCURSA
CANTÓN LATACUNGA
Dr. M. de la Cruz



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: COTOPAXI

00007808
USD

0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
Parroquia BELISARIO GUEVEDO del Cantón: LATACUNGA*****
correspondiente a 1977, tomo 2, página 114, acta 114, consta
la inscripción de: CRESFATA CRESFATA SILVIA SEBASTIANA

nacido en BELISARIO GUEVEDO, cantón LATACUNGA*****
provincia de COTOPAXI***** el VEINTISIETE de OCTUBRE de 1977
NOVENIENTOS SESENTAINUEVE * hij(A) de SEGUNDO MANUEL SANTA CRESFATA
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de LUZ BERLINDA CRESFATA
nacionalidad ECUATORIANA*****

LATACUNGA*****/ 23 de ABRIL del 2008.

Cédula: 0020070833

España Nacional N°: 0020070833

Serie: A

20070833

JEFÉ PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGADA POR

HNOS. CRESPATA CRESPATA

CUANTÍA INDETERMINADA

JNP.



XX

En la ciudad de Latacunga, capital de la provincia de Cotopaxi, hoy día jueves ocho de mayo del año dos mil ocho, ante mí DOCTOR JOHN ALARCÓN POZO, NOTARIO SEGUNDO PÚBLICO DEL CANTÓN LATACUNGA, comparecen los señores SONIA CECILIA CRESPATA CRESPATA, casada, BETY ALEXANDRA CRESPATA CRESPATA, casada, SILVIA GEOVANNA CRESPATA CRESPATA, casada y HENRY PATRICIO CRESPATA CRESPATA, casado.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este cantón Latacunga, a quienes conozco en este acto e identifico por sus cédulas de identidad que me presentan, doy fe.- Bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de ésta su DECLARACIÓN JURAMENTADA a la que proceden libre y voluntariamente, juramentados que fueron en legal y debida forma, advertidos de las penas del perjurio y de la obligación que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud manifiestan: "Al fallecimiento

[Handwritten signature or scribble on the left margin]

[Handwritten signature or scribble on the right margin]

de nuestros padres SEGUNDO MANUEL MARÍA CRESPATA
CHUQUITARCO Y LUZ ERLINDA CRESPATA VACA, fallecidos
en el cantón Pangua el veinticuatro de abril del dos
mil ocho y en la parroquia Belisario Quevedo del
cantón Latacunga, el siete de octubre del dos mil
tres, respectivamente, sin otorgar testamento alguno,
dejaron como únicos herederos a nosotros sus cuatro
hijos que respondemos a los nombres de SONIA CECILIA,
BETY ALEXANDRA, SILVIA GEOVANNA y HENRY PATRICIO
CRESPATA CRESPATA, conforme consta de los documentos
habilitantes que para efectos del otorgamiento de la
presente posesión efectiva estamos adjuntando a esta
declaración.- Por lo expuesto acudimos ante usted y
solicitamos se sirva conceder a nuestro favor la
posesión efectiva pro indiviso y sin perjuicio de los
derechos de terceros sobre todos los bienes dejados
por los causantes SEGUNDO MANUEL MARÍA CRESPATA
CHUQUITARCO Y LUZ ERLINDA CRESPATA VACA y solicitamos
que esta declaración juramentada, las partidas de
defunción y las de nacimiento que acompañamos sean
suficientes documentos habilitantes para concedernos
la referida Posesión Efectiva. Yo el Notario leo
ésta su declaración a los comparecientes quienes se
ratifican en todo su contenido y la firman e imprimen

00007810

la huella digital de su pulgar derecho a continuación

conmigo, DOY FE.



SONIA CECILIA CRESPATA CRESPATA
CI. 050197295-4



HUELLA DIGITAL



BETY ALEXANDRA CRESPATA CRESPATA
CI. 050212426-6



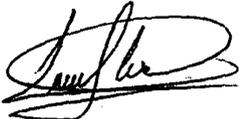
HUELLA DIGITAL



SILVIA GEOVANNA CRESPATA CRESPATA
CI. 050250074-7



HUELLA DIGITAL



HENRY PATRICIO CRESPATA CRESPATA
CI. 050267020-1



HUELLA DIGITAL



DR. JOHN ALARCÓN POZO
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN LATACUNGA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILLA

CECILLA DE CIUDADANIA*PSA No. 050250074-7

CRESPATA CRESPATA SILVIA GEOVANNA
COTOPAXI/LATACUNGA/BELISARIO QUEVEDO

27 OCTUBRE 1979

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 002- 0114 00114 F

COTOPAXI/ LATACUNGA

BELISARIO QUEVEDO 1979

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



[Signature]

00007811

ECUATORIANA***** E1343V2222

CASADO MARCO I BELTRAN CHACON

SECUNDARIA POLICIA

SEGUNDO MANUEL MARIA CRESPATA

LUZ ERLINDA CRESPATA

LATACUNGA 05/02/2007

05/02/2019

FORMA No. REN Ctp 0245400

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD




PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILLA

CECILLA DE CIUDADANIA No. 050197295-4

CRESPATA CRESPATA BETY ALEXANDRA
COTOPAXI/LATACUNGA/BELISARIO QUEVEDO

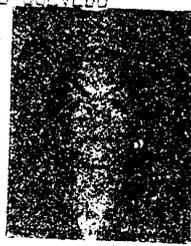
05 JULIO 1977

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 0077 00090 F

COTOPAXI/ LATACUNGA

BELISARIO QUEVEDO 1977

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



[Signature]

ECUATORIANA***** A193161111

ORCHIDE VICTOR FABIAN MONTAÑANA O

SECUNDARIA MAESTRA COFEE/CONFEC

SEGUNDO MANUEL MARIA CRESPATA

LUZ ERLINDA CRESPATA

LATACUNGA 21/02/2008

FORMA No. REN Ctp 0376702

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD




PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILLA

CECILLA DE CIUDADANIA No. 050197295-4

CRESPATA CRESPATA SONIA CECILIA
COTOPAXI/LATACUNGA/BELISARIO QUEVEDO

05 JULIO 1975

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001- 0080 00080 F

COTOPAXI/ LATACUNGA

BELISARIO QUEVEDO 1975

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



[Signature]

ECUATORIANA***** A1143A3142

CASADO NESTOR TIPANTASTO CHICAIZA

SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER

SEGUNDO MANUEL MARIA CRESPATA

LUZ ERLINDA CRESPATA

LATACUNGA 17/01/2007

17/01/2019

FORMA No. REN Ctp 0242341

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD




PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CATEGORIAS
 REGISTRO DE CIUDADANIA N. 050267020-1
 CRESPATA CRESPATA HENRY PATRICIO
 COTOPAXI/LATACUNGA/BELISARIO QUEVEDO
 04 SEPTIEMBRE 1981
 001 0110 00110 M
 COTOPAXI/LATACUNGA
 BELISARIO QUEVEDO 1981



ECUATORIANA***** V2333V1242
 CASADO CARMITA MARISELA RAMON E.
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 SEGUNDO MANUEL CRESPATA
 LUZ ERLINDA CRESPATA
 LATACUNGA BELS MARI 13/10/2004
 13/10/2016
 FECHA DE CADUCIDAD
 REN 0136888
 CIP
 PULGAR DERECHO



[Handwritten signature]

NOTARI... LATACUNGA
 09 MAY 2008

[Large handwritten signature]

